

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 103

CASTRO, 30 de Junio 2021

VISTOS: El Rol N°21/2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N° 1008845 del 30.06.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$26.137.647, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.002.003 "Bonificación Escolar" por un monto de \$18.222.824 y a la Cuenta N° 215.24.01.003.006 "Bonificación Escolar" por un monto de \$7.914.823 del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JVS/DMV/MLM/gsv.-



**JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-